



Fallo de Adjudicación
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL010/2021
“FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS PRODUCTOS AGROQUIMICOS”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al Número de oficios **CGSPM/DC/190/2020, CGSPM/PYJ/306/2020, CGSPM/DM/RF/191/2020 y CGSPM/DMU/AD/0196/2020**, para la **Licitación Pública Local LPL010/2021** referente al **“FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS PRODUCTOS AGROQUIMICOS”** requeridas por las **Direcciones de Cementerios, de Mercados, de Parques y Jardines y de Mantenimiento Urbano.**

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **22 de Enero del 2021 (dos mil veintiuno)**, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El **29 de Enero del 2021 (dos mil veintiuno)**, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El **02 de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno)**, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Se hace constar que al acto de apertura, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL010/2021
“FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS PRODUCTOS AGROQUIMICOS”

5. Esta Dirección recibió propuesta de 3 tres proveedores, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el **artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**. Los proveedores participantes fueron **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO S.A. DE C.V. OLVERA ROSAS MARIA CRISTINA, DE LA TORRE JOSE ALBERTO.**, los cuales presentaron propuesta económica y técnica.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, en su propuesta del **Oficio No. CGSPM/PYJ/306/2020 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requiriente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 95.21 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle la partida siguiente:

Oficio No. CGSPM/PYJ/306/2020

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Insecticida cima cipermetrina cítricos liquido insecticida pirtroide, concentrado emulsionable ingredientes activos	LITROS	30	\$299.99
2	Fertikorn, liquido fertilizante, liquido folear, reforzado composición porcentual ingredientes activos	LITROS	29	\$199.99
3	Cynoff, ingrediente activo (cipermetrina:Alfa – Ciano-3 fenoxibencil-cis, trans-3-2,2-dimetilciclopropano carboxilato.	LITROS	20	\$665.99
4	Aqua reslin súper (S-Bioaletrina, Permetrina, Butoxido de Piperonilo)	LITROS	20	\$899.99
5	Ikon 2.5 ce insecticida (Lambda cyhalotrina Alfa-Ciano-3-fenoxibencil 3-(2-cloro-3,3,3-trifluoroprop-1-enil)-2,2-dimetil ciclopropano carboxilato, a 1:1 de los isómeros (Z)-(1R,3R),S-ester y (Z)-(1S-3S)-R-ester	LITROS	20	\$999.99



Fallo de Adjudicación
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL010/2021
“FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS PRODUCTOS AGROQUIMICOS”

Se adjudica la partida **1, 2, 3, 4 y 5, Oficio No. CGSPM/PYJ/306/2020** por un monto total de: **\$66, 118.81 (Sesenta y Seis Mil Ciento Dieciocho pesos 81/100 M.N.)**

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, en su propuesta del Oficio No. **CGSPM/DMU/AD/0196/2020 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle la partida siguiente:

Oficio No. CGSPM/DMU/AD/0196/2020

NUMERO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Urea granulada en costal de 50 kilos	Costal	112	\$468.00

Se adjudica la partida **1** del Oficio No. **CGSPM/DMU/AD/0196/2020** por un monto total de: **\$52, 416.00 (Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Dieciséis pesos 00/100 M.N.)**

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, en su propuesta del Oficio No. **CGSPM/DC/190/2020 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle la partida siguiente:

Oficio No. CGSPM/DC/190/2020

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Faena Fuerte, herbicida para control de maleza, presentación en galones de 10 litros	Litros	479	\$154.90

Se adjudica la partida **1** del Oficio No. **CGSPM/DC/190/2020** por un monto total de: **\$74, 197.10 (Setenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Siete Mil pesos 10/100 M.N.)**



Fallo de Adjudicación
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL010/2021
“FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS PRODUCTOS AGROQUIMICOS”

Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **SERVICIOS DE ARBORICULTURA Y JARDINERIA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, en su propuesta del **Oficio No. CGSPM/DM/RF/191/2020 CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 92.37 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle la partida siguiente:

Oficio No. CGSPM/DM/RF/191/2020

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Insecticida urbano DDVP 500 presentación de 1 lt.	Litro	16	\$799.99
2	Insecticida Biotherine C.E. 15 aplicación urbana presentación de 1 lt.	Litro	15	\$289.99
3	Raticida/Rodenticida Rodilon bloque bayer presentación de 1 kg.	Kg	15	\$429.99

Se adjudica la partida **1, 2 y 3** del **Oficio No. CGSPM/DM/RF/191/2020** por un monto total de: **\$23,599.54 (Veintitrés Mil Quinientos Noventa y Nueve Mil pesos 54/100 M.N.)**

Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **OLVERA ROSA MARIA CRISTINA**. En sus propuestas de los oficios **CGSPM/PYJ/306/2020, CGSPM/DMU/AD/0196/2020, CGSPM/DC/190/2020, No. CGSPM/DM/RF/191/2020, CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **83.98 %, 77.62%, 73.86% y 74.40% respectivamente**, en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, **se determino NO adjudicarle debido a que las dependencias solicitantes requieren 12 meses de garantía y sin embargo el proveedor solo ofrece 6 meses de garantía.**

Nicolas
Barro
39423



Fallo de Adjudicación
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL010/2021
“FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS PRODUCTOS AGROQUIMICOS”

En base a los dictámenes NO. CGSPM/PYJ/DIR/32/2021 de la Dirección de Parques y Jardines, CGSPM/DMU/AD/033/2021 de la Dirección de Mantenimiento Urbano, CGSPM/DC/021/2021 de la Dirección de Cementerios y CGSPM/DM/051/2021 de la Dirección de Mercados.

Sexto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **DE LA TORRE JOSE ALBERTO**. En sus propuestas de los oficios **CGSPM/PYJ/306/2020, CGSPM/DMU/AD/0196/2020, CGSPM/DC/190/2020, No. CGSPM/DM/RF/191/2020, CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **93.39 %, 99.41%, 99.83% y 91.91% respectivamente**, en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, **se determinó NO adjudicarlo debido a sus costos son mayores que los del proveedor adjudicado.**

Séptimo. Los procesos de la presente licitación son de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, relativas a la Licitación Pública Local LPL010/2021 referente al **“FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS PRODUCTOS AGROQUIMICOS”** y quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ricardo Ulloa Bernal	Director de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones
Felipe de Jesús Flores Miranda	Jefe de Compras	Dirección de Adquisiciones
José de Jesús Álvarez Martínez	Director de Parques y Jardines	Dirección de Parques y Jardines
Luis Manuel Cueva Villaseñor	Director de Mantenimiento Urbano	Dirección de mantenimiento Urbano
Alberto Jorge Martínez Armenta	Director de Cementerios	Dirección de Cementerios
José Enrique López Córdova	Director de Mercados	Dirección de Mercados

Octavo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.



Fallo de Adjudicación
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL010/2021
“FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS PRODUCTOS AGROQUIMICOS”

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité quien es miembro de la Contraloría Municipal, que realicen éste acto celebrado el día 11 de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno).

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Jefe de Compras

En representación de la Contraloría Ciudadana

José de Jesús Álvarez Martínez
Director de Parques y Jardines

Luis Manuel Cueva Villaseñor
Director de Mantenimiento Urbano

Alberto Jorge Martínez Armenta
Director de Cementerios

José Enrique López Córdova
Director de Mercados

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA FIRMANTE.